

**Universidad
Piloto de Colombia**

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

**MARCO GENERAL DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL
EN LA UNIVERSIDAD
PILOTO DE COLOMBIA**

MARCO NORMATIVO APLICABLE

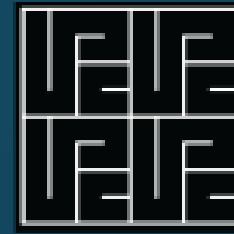
NORMAS GENERALES

- CONVENIO DE BERNA 1886
- DECISIÓN ANDINA 351
- LEY 23 DE 1982
- LEY 44 DE 1993

MARCO NORMATIVO APLICABLE

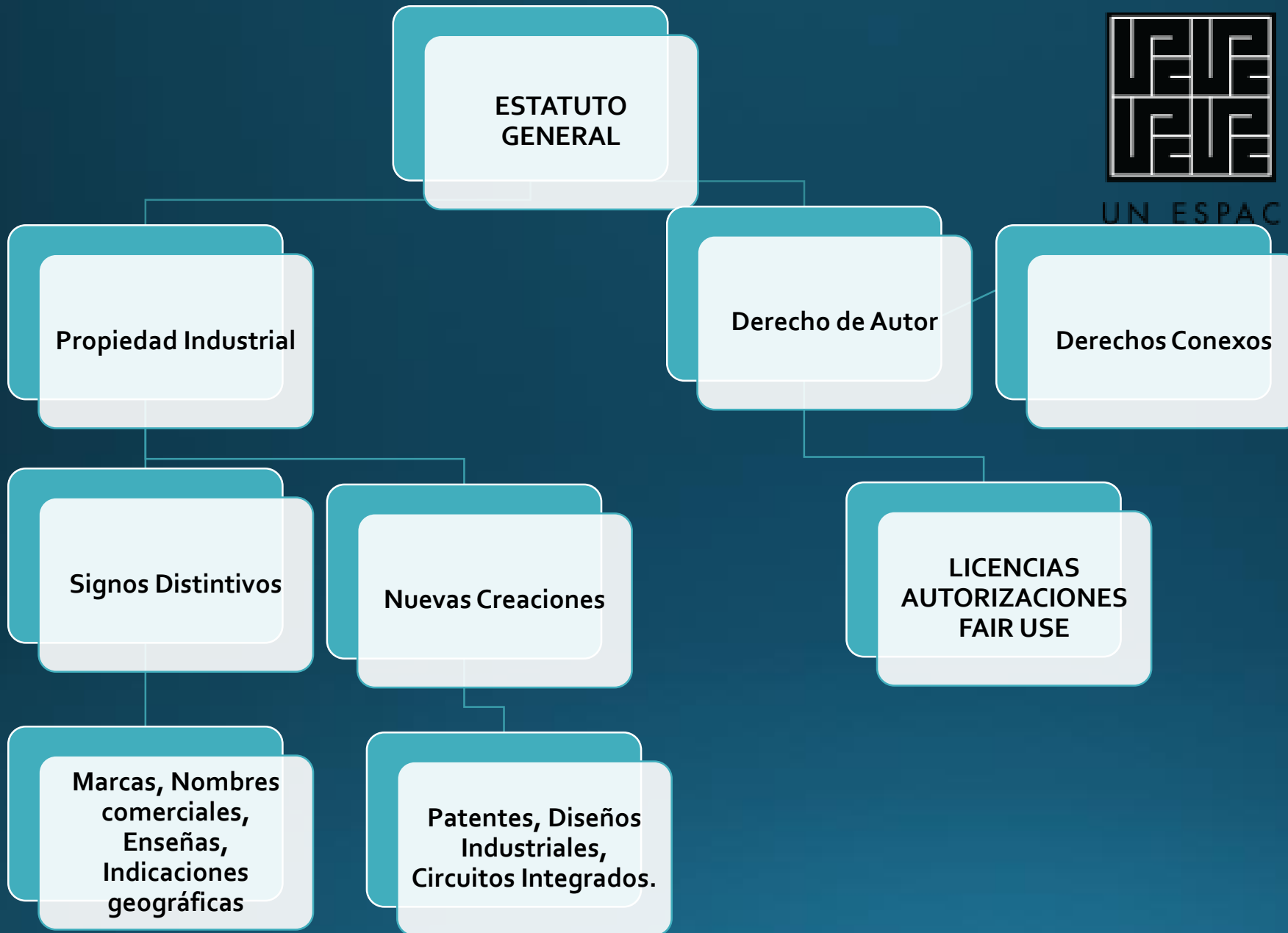
NORMAS INSTITUCIONALES

1. ESTATUTO GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
2. ESTATUTO DE INVESTIGACIONES
3. POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIONES
4. MANUAL DE FUNCIONES Y PROCESOS
5. REGLAMENTO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS PUBLICACIONES
6. ESTATUTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL APLICABLE A EDUCACIÓN VIRTUAL

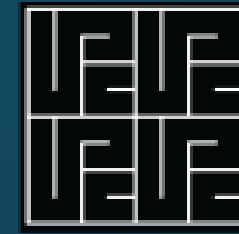


**Universidad
Piloto de Colombia**

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

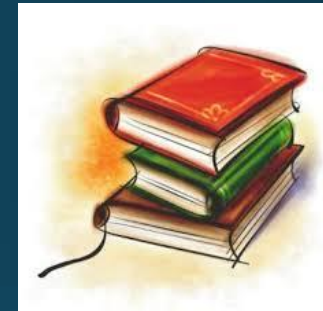


PROPIEDAD INTELECTUAL EN LAS CREACIONES REALIZADAS POR ESTUDIANTES



**Universidad
Piloto de Colombia**

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

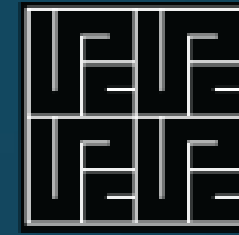


AUTORIA Y TITULARIDAD

REGLA GENERAL: AUTORIA Y TITULARIDAD PERTENECEN AL ESTUDIANTE O ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LA CREACIÓN DE LA OBRA.

EXCEPCIÓN: SI LA UNIVERSIDAD DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS INVIERTE RECURSOS EN LA CREACIÓN COMPARTIRÁ LA TITULARIDAD DE LA OBRA (ART. 38 E.G.PI.)

PROPIEDAD INTELECTUAL EN LAS CREACIONES REALIZADAS POR DOCENTES Y PERSONAL DE LA UPC



**Universidad
Piloto de Colombia**

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

TITULARIDAD: DE LA UNIVERSIDAD (E.G.PI.) LEY 23 DE 1982 Y DECISIÓN 351 DE LA CAN

AUTORIA: RESPETO DE LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR, PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD

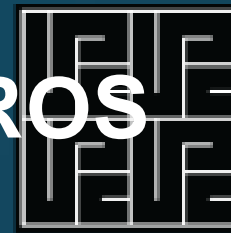
PROTECCIÓN DE LA P.I DE LA UNIVERSIDAD Y SU COMUNIDAD ESTUDIANTIL

REGISTROS: DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONTRATOS CON TERCEROS: INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GESTIÓN: LICENCIAMIENTO DE CONTENIDOS DE TITULARIDAD DE LA UNIVERSIDAD Y ASESORIA A ESTUDIANTES SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS CREACIONES

RESPECTO DE DERECHOS DE TERCEROS



Universidad
Piloto de Colombia

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

1. AUTORIZACIONES DE ENTIDADES DE GESTIÓN COLECTIVA PARA REPRODUCIR CONTENIDOS

cdr
Centro Colombiano
de Derechos Reprográficos

No. 0004851

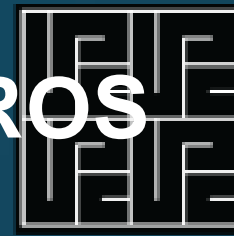
LICENCIA DE REPRODUCCIÓN REPROGRÁFICA
El Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, CeDeR concede a **COPITECNICOS LTDA.** identificado (a) con C.C./NIT. **830.042.998 - 6** bajo las condiciones y dentro de los límites fijados en el contrato de licencia que suscribió, el derecho no exclusivo de reproducción por el medio de la reprografía, de las obras de su repertorio, en el (los) establecimiento (s) señalado (s) en el contrato de licencia, utilizando la (s) máquina (s) que se ha (n) hecho constar en la declaración II del mismo, ubicada en la

LIMITACIONES Calle 7 No. 4 – 49 Superintendencia Financiera de Colombia, Bogotá.
Queda fuera de la presente licencia autorización y, por tanto, rigurosamente prohibidas a la EMPRESA las siguientes operaciones:
Las de reproducción reprográfica de:
1. Libros u otros ejemplares de publicaciones impresas, en su totalidad o en una parte superior al quince por ciento (15%) de una obra que se encuentre a la venta al momento de realizarse la copia o al treinta por ciento (30) cuando la misma ya no se imprima, salvo que se trate de artículos o trabajos de publicaciones periódicas, en cuyo caso podrá superarse dicho porcentaje siempre que sea un mismo artículo el objeto de reprografía.
2. Obras de un solo uso, tales como manuales de ejercicios escolares y aquellas otras publicaciones no reutilizables.
3. Carátulas o portadas de obras sonoras o audiovisuales protegidas.
4. Manuales de computadora.
5. La realización de copias múltiples de una misma obra o fragmento de la misma, en un solo acto o como consecuencia de un mismo encargo. Para la realización de este tipo de copias, el usuario deberá solicitar previamente de CeDeR la concesión de una licencia de utilización individualizada y satisfacer la remuneración especial que se le fije, en caso de serle otorgada.
Y las de distribución de cualquier tipo de fotocopias de las obras del repertorio con fines comerciales.

FIRMA AUTORIZADA
Se entiende por distribución con fines comerciales, y por tanto no autorizada, aquella que suponga la realización de copias múltiples de una misma obra o fragmento, por iniciativa de la empresa firmante de este contrato autorización, con su puesta a disposición al público.
Licencia válida desde el día
Primero (1) de Agosto de 2014 hasta el día Quince (15) de Noviembre de 2014

Calle 35 No.5A-05 Tel: (571) 3233873 / Fax: (571) 8052382 / Bogotá, D.C. Colombia
www.cdr.com.co / E-mail: info@cdr.com.co

RESPECTO DE DERECHOS DE TERCEROS

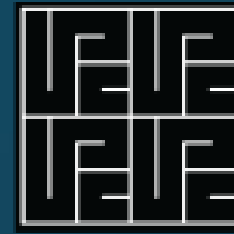


**Universidad
Piloto de Colombia**

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

2. **ÁUTORIZACIONES DE AUTORES INTERNOS Y EXTERNOS PARA COMERCIALIZAR Y REPRODUCIR SUS OBRAS.**

1. **CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS**
2. **CONTRATOS DE OBRA POR ENCARGO**
3. **LICENCIAS DE USO Y/O EXPLOTACIÓN COMERCIAL**



**Universidad
Piloto de Colombia**

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

RESPECTO DE DERECHOS DE TERCEROS

3. PROMOCIÓN DE POLITICAS ANTIPLAGIO Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

1. SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPECTO A LA CREACIÓN AGENA
2. DIFUSIÓN DE LAS IMPLICACIONES LEGALES E INSTITUCIONALES POR PLAGIO
3. ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

ephorus

1000. LICENCIAS



LIMITACIONES Y EXCEPCIONES AL DERECHO DE AUTOR

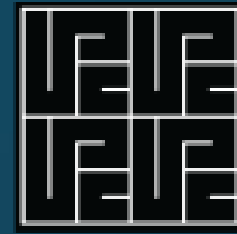
- Límite al ejercicio del derecho exclusivo del titular de la obra.
- Fines educativos, o culturales,
para
permitir un nivel mínimo de acceso
a
la cultura.

LIMITACIONES Y EXCEPCIONES AL DERECHO DE AUTOR

- ✓ Derecho de cita.
- ✓ Fines de enseñanza.
- ✓ Fines de información.
- ✓ Utilización en procesos de orden judicial y administrativo.
- ✓ Reproducción en bibliotecas y archivos.
- ✓ Utilización de discursos, disertaciones o similares.
- ✓ Utilización de obras expuestas en lugares públicos.

PROPIEDAD INTELECTUAL EN EDUCACIÓN VIRTUAL

- ✓ APLICA EL ESTATUTO GENERAL
- ✓ APLICA EL REGLAMENTO ESPECIAL PARA EDUCACIÓN VIRTUAL
- ✓ RESPETO POR DATOS PERSONALES
- ✓ Los contenidos allí publicados por la UPC son de su titularidad o licenciados
- ✓ Los contenidos subidos por estudiantes o terceros no se modifican sin su autorización
- ✓ Los usuarios no deben modificar o utilizar los contenidos con fines diferentes a los propios del portal (educativos)



**Universidad
Piloto de Colombia**

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

GRACIAS

JOSÉ MIGUEL CEBALLOS DELGADO